



ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ

Organización de la Nación Guarani de Bolivia
Fundador de la CIDOB



ZONAS/CAPITANIAS MIEMBROS

Santa Cruz:

- Alto Isoso
- Alto Parapeti
- Bajo Isoso
- Charagua Norte
- G.K.K.
- Iupaguasu
- Kaaguasu
- Kaami
- Parapitiguasu
- Santa Cruz
- Takovo Mora
- Boyuibe

Camiri:

- Añandé
- Huacareta
- Iguembo
- Ingre
- Iti-Karaparirenda
- Ivo
- Machareti

Tarija:

- Carapani
- Itika 1 (Naurenda)
- Itika 2 (Teta-Guasú)
- Itika 3 (Sapaterambie)
- Villamontes
- Yaku-Igua
- Bermejo

RESOLUCION DETERMINATIVA DE LA NACION GUARANI

En la Comunidad Indígena de Yateirenda de la TCO Takovo Mora, los días 28 y 29 de Agosto del 2015, se llevó a cabo la gran **ASAMBLEA NACIONAL** de la Nación Guarani, con participación de las autoridades zonales, comunales, Consejos de Capitanes Guarani de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija y el directorio Nacional de la APG, y los representantes del Concejo Continental de la Nación Guarani, con el objetivo de analizar temas coyunturales de importancia enfocados en la unidad, la lucha y defensa de nuestro territorio, la defensa de los derechos colectivos, fortalecimiento de la vida orgánica, enmarcado en nuestras normas y procedimientos propios.

CONSIDERANDO:

QUE, el accionar de la nación guarani durante los varios años de vida política orgánica ha sido la búsqueda del cumplimiento de los derechos conquistados desde la colonia, hasta la actualidad mismos que han sido materializados y respaldados en convenios internacionales ratificados por nuestro país como es el caso del Convenio 169 de la OIT; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, concordados y legitimados en nuestras Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley No. 3058 de Hidrocarburos, D.S 29033 Consulta y Participación en la Actividades Hidrocarburíferas, D.S 29574 Complementación a la Consulta y Participación y el bloque de constitucionalidad.

QUE, Los sucesos ocurridos en fecha 18 de agosto del 2015 a horas 17: 30 Pm, en la comunidad Indígena de Yateirenda donde nuestros hermanos y hermanas guarani fueron objeto de actos violentos por parte de contingentes Policiales que causaron daños a la integridad física, psicológica, a hombres, mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes, ancianos, niños, adolescentes y jóvenes así mismo el allanamiento de nuestras viviendas y la retención y privación de libertad sin mandato judicial emitido por autoridad legalmente constituida son una muestra clara del atropello y la violación de los derechos constitucionales autorizadas por autoridades del gobierno nacional.

POR TANTO:

La Nación Guarani, en uso legítimo de sus derechos y atribuciones enmarcadas en sus normas y procedimientos propios, **DETERMINAN:**

PRIMERO.- Respalda las acciones del Consejo de Capitanes Guarani de Santa Cruz a través de su presidente en la **DENUNCIA PENAL** interpuesta a la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, por los delitos de lesiones graves y leves, racismo, vejaciones y torturas, allanamiento de domicilio en contra de los funcionarios públicos del gobierno nacional.



*CELSO BOHLLA
PRESIDENTE ELNAGUA*

*José Gutiérrez
Territorio
APG*



ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANI

Organización de la Nación Guarani de Bolivia
Fundador de la CIDOB



- ZONAS CAPITANIAS MIEMBROS**
- Santa Cruz:
 - > Alto Isoso
 - > Alto Parapeti
 - > Bajo Isoso
 - > Charaguá
 - > G.K.K.
 - > Iupaguasu
 - > Kaaguasu
 - > Kaami
 - > Parapitiguasu
 - > Santa Cruz
 - > Takovo Mora
 - > Boyuibe
 - Chuquisaca:
 - > Alimbo
 - > Huacareta
 - > Iguembe
 - > Ingre
 - > Iti-Karapantada
 - > Ivo
 - > Machareti
 - Tarija:
 - > Carapari
 - > Itika 1 (Raurenda)
 - > Itika 2 (Teta-Guasi)
 - > Itika 3 (Sapaterambia)
 - > Villamontes
 - > Yaku-Igua
 - > Bermejo

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Nacional **PARALIZAR**, las acciones de persecución política e intimidación en contra de nuestros líderes indígenas de la Nación Guarani de la Dirección Nacional, Departamental, Capitanía Zonal, Comunal e internacional, que defienden los derechos colectivos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario constituído en Leyes Nacionales e Internacionales.

TERCERO.- Hacer la representación orgánica ante las instancias jurisdiccionales competente del Estado como ser los Juzgados de Partidos Departamentales de Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca que otorgue garantías constitucionales para los dirigentes de la Nación Guarani, y la suspensión de medidas sustitutivas de las personas que fueron aprendidos al interior de la Comunidad Guarani de Yateirenda por la represión de la policía nacional.

Es dado en el Territorio Guarani de Yateirenda -TCO Takovo Mora a los días 29 días del mes de Agosto del 2015.

"POR LA AUTODETERMINACION DE LA NACION GUARANI"



Frida...
PRESIDENTA
MUJERES DE ZONA CRUZ

Licandro Candiguiri Tamamani
MBURUVICHA GUASU
CAPITANIA ZONA HUACAYA

Rhain...
Sra. Roberta Chambaye Marudnda
SEGUNDA CAPITANA ZONAL

Andrés González Barríos
RESP. TERRA Y TERRITORIO, Sr. *...*
MEDIO AMBIENTE Y RR.NN. RESP. RR.NN. Y D.A.
CAPITANIA ZONA HUACAYA

Sant...
Sra. Abayo Onco
MBURUVICHA GUASU
ZONA CRUZ - APG
Santa Cruz - Bolivia

Frida...
PRESIDENTA
MUJERES DE ZONA CRUZ

Tom...
PRESIDENTA C.C.G.
TARIJA - BOLIVIA